

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 34/2023, PARA LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA). -----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 35/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO- EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO, DIRECTORA DE FINANZAS -----
Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GAGARA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS. – JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS. -----

ASESORES: -----
TITULAR: LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

SUPLENTE L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. – JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: -----
DR. JOSÉ DE JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **34/2023**, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA). -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN LA VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL APARTADO VI, "CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE LOS BIENES A ADQUIRIR NO CUENTAN CON GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL YA QUE SU PRODUCCIÓN ES DE ORIGEN EXTRANJERO, TAL Y COMO ES EXPUESTO EN EL "RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO". NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, ES NECESARIA -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'X' and several scribbles.]

LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN "VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA". -----

FUNDAMENTO LEGAL: CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL APARTADO VI, " CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE EN LA JUSTIFICACIÓN DEBE COMPLEMENTARSE CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL MISMO. -

LA MTRA. EMMA SEÑALA QUE LA JUSTIFICACIÓN ÚNICAMENTE ES PARA SOMETER LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE DICHO BIEN, DIN QUE AÚN SE PONGA A CONSIDERACION LA ADQUISICIÓN, MISMA QUE ES EL SIGUIENTE CASO A TRATAR EN EL CUAL YA SE ESTIPULA EL FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE. -----

POR SU PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, EN LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "OBSERVACIONES: NO SE DESPRENDE DE LOS NORMATIVOS MÁS ADELANTE REFERIDOS, QUE EXISTA LA FACULTAD PARA LOS SAAPS LA POSIBILIDAD DE DICTAMINAR LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL. LAS ATRIBUCIONES AL HABLAR DE DICTAMINACIÓN QUE REFIEREN PARA EL SAAPS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ CUANDO DEBAN DICTAMINAR, PREVIAMENTE A SU CONTRATACIÓN, SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE ESTA LEY, SE CITA: "ARTÍCULO 30.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LOS SUBCOMITÉS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: (...) VII. DICTAMINAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SALVO LAS FRACCIONES IV Y XII DEL MISMO PRECEPTO; (...)" EN ESA TESISURA, EL ARTÍCULO 30 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE QUE: "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS, DICTAMINARÁ EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL REQUERIDO PARA LOS BIENES O SERVICIOS IMPORTADOS QUE SE REQUIERAN POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES, SIN PERJUICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE, PARA SU ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN SE LLEVE A CABO CONFORME A LA LEY. ESTA DICTAMINACIÓN SERÁ PREVIA A LA QUE EFECTÚE EL COMITÉ O SUBCOMITÉ RESPECTIVO, PARA LOS CASOS EN QUE RESULTE APLICABLE." RELACIONADO A LO ANTERIOR, LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL (LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO NACIONAL) PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EL 17 DE MAYO DE 2019, NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO INDICA QUE: "VIGÉSIMO SÉPTIMO.- EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL QUE EMITA LA SEDECO, EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL VIGÉSIMO QUINTO ANTERIOR, SERÁ ANEXADO A LA SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN QUE SE PRESENTE AL COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO DE LA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'F' at the bottom and several other marks.

DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ENTIDAD O ALCALDÍA QUE CORRESPONDA. VIGÉSIMO OCTAVO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES O ALCALDÍAS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, INFORMARÁN A LA SEDECO LOS RESULTADOS DE TODAS LAS ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE IMPORTACIÓN QUE HAYAN REALIZADO, CON LOS QUE SE INTEGRARÁ LA BASE DE INFORMACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN. VIGÉSIMO NOVENO.- A LA SEDECO LE CORRESPONDE ÚNICAMENTE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN GENERAL PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR LO QUE NO PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, NI SOBRE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN." POR SU PARTE EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 27 DE ENERO DE 2023 SEÑALA: "(...) QUE EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROVEEDORES EXTRANJEROS SE PROCURARÁ CONTAR CON EL 35% MÍNIMO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, MISMO QUE PODRÁ DISMINUIRSE U OMITIRSE CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y PREVIA DICTAMINACIÓN QUE DICHA DEPENDENCIA REALICE. (...) QUE ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DICTAMINAR LA OMISIÓN O DISMINUCIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN. (...)” SUGERENCIAS: EN ARAS DE LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE AL MOMENTO DE SOMETER EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEA ANTE EL SAAPS, SE ADJUNTE EL RESUMEN EJECUTIVO DE MERCADO COMO LO REFIEREN LOS NUMERALES VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO NACIONAL, ACOMPAÑADO DE LA IMPRESIÓN DEL DICTAMEN VIGENTE AL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITIDO POR LA SEDECO, PARA QUE ENTONCES EL SAAPS PUEDA DICTAMINAR LA CONTRATACIÓN DEL CASO QUE SE PROPONGA”.

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE RESPECTO A LAS SUGERENCIAS MENCIONADAS FUE ADJUNTADO A LA CARPETA DE TRABAJO DE LA PRESENTE SESIÓN, EL RESUMEN EJECUTIVO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LA RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN, LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA, ASIMISMO SE ADJUNTÓ EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA), BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL APARTADO VI, "CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA.--

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **35/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$13,415,394.40. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LA RABIA ES UNA ENFERMEDAD VIRAL QUE AFECTA EL SISTEMA NERVIOSO, SE ENCUENTRA SOBRE TODO EN LA SALIVA Y EL CEREBRO DE LOS ANIMALES INFECTADOS, EN PARTICULAR LOS PERROS, Y SE TRANSMITE POR UNA MORDEDURA. ESTA ES 100% LETAL, SIN EMBARGO, SE PUEDE PREVENIR CON LA VACUNA. CADA AÑO SE REALIZA LA VACUNACIÓN DE POCO MÁS DE UN MILLÓN 200 MIL MASCOTAS Y, CON ESO, SE HA LOGRADO QUE EN LA CIUDAD NO SE PRESENTEN CASOS DE RABIA HUMANA DESDE 1996. HABLAR DE LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA EN LAS SEMANAS NACIONAL Y DE REFORZAMIENTO REPRESENTA UN MOTIVO DE ORGULLO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, YA QUE ES UNA JORNADA ORIENTADA A LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA CONTRA ESTA ENFERMEDAD, TENIÉNDOSE PRESENTE QUE ESTOS ANIMALES SON UN MIEMBRO MÁS DE LA FAMILIA. EN 1990 SE IMPLEMENTÓ LA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, MANTENIÉNDOSE A LA FECHA DE MANERA INTENSIVA, MASIVA Y GRATUITA EN LAS 16 JURISDICCIONES SANITARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR, HA PERMITIDO ALCANZAR COBERTURAS DE VACUNACIÓN MÍNIMA DEL 80% DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA Y CON ELLO, INTERRUMPIR LA TRANSMISIÓN DE ESTA ZONOSIS EN ESTOS ANIMALES. FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023. TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

EN ESE SENTIDO EL ÁREA REQUERENTE, DA LAS GRACIAS A LA DEPENDENCIA POR CONTINUAR CON ESTA ADQUISICIÓN YA QUE LA JUSTIFICACIÓN EXPRESADA ES MUY CLARA, POR LO QUE SOLO VA A COMENTAR 2 DATOS QUE SON MUY IMPORTANTES EL PRIMERO ES QUE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA VA DIRIGIDA COMO UN BENEFICIO DE LOS HUMANOS A TRAVÉS DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA, YA QUE AL NO ESTAR EXPUESTOS AL VIRUS SALVAJE DE LA RABIA, NO SE CONTAGIA EL HUMANO, POR ESO QUE ES MUY IMPORTANTE APLICARLA YA QUE AHÍ SE CORTA LA CADENA DE CONTRAER DICHO VIRUS, ESO SE TIENE QUE HACER DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA NO SOLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO SI NO EN TODO EL PAÍS. -----

ASIMISMO, AL INICIAR LA 2DA JORNADA DE VACUNACIÓN DE LA VACUNA ANTIRRÁBICA DEL 6 AL 17 DE NOVIEMBRE, INFORMA QUE LA VACUNACIÓN CANINA Y FELINA, DE AHÍ DE LA

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a 'C', an oval, and a large '8'.

Handwritten blue ink marks at the bottom of the page, including a large 'A', a checkmark, and a signature.

NECESIDAD DE CONTAR CON DICHA VACUNA, Y EL SEGUNDO ES QUE SE TRATA DE UN DERECHO QUE TIENEN LOS ANIMALITOS. -----

COMENTA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE EL PRECIO CONVENIENTE COMO FUE DETERMINADO SI SOLO SE INVITÓ A UNA EMPRESA, A LO QUE RESPONDE LA MTRA. EMMA QUE EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINA NO SÓLO POR EL PRECIO MAS BAJO SINO POR LA DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS BIENES ADQUIRIR YA QUE AL HABER ESCASEZ DE UN COMPONENTE DE LA VACUNA ESO LA ENCARECE, AUNADO A LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE ESTA DEPENDENCIA, PREVIAMENTE CELEBRÓ UN CONVENIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INSUMO EN COMENTO, SIN EMBARGO, POR A LA FECHA TUVO QUE DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE YA QUE LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO CON LA QUE SE TENÍA EL CONVENIO EN CUESTIÓN, MANIFESTÓ LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA PARA CONCRETAR LA ENTREGA COMPLETA DE LOS INSUMOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO ES EL ÚNICO QUE TIENE LIBERADO LOS LOTES DE LA VACUNA POR PARTE DE COFREPI, LO CUAL REPRESENTA LA MEJOR CONDICIÓN. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE MEJORAR Y ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE ACCIONES MÉDICAS INTEGRALES Y OPORTUNAS. ASÍ, LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE LA MISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD Y AVANZAR EN LA VIGENCIA DE LA GRATUIDAD, LA UNIVERSALIDAD Y LA INTEGRIDAD EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD, MEDIANTE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE CONSTRUYA UN CAMINO PARA ASEGURAR ESTE DERECHO A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU FINANCIAMIENTO SOLIDARIO. EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RABIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPONDE A LA NECESIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ESTA ZONOSIS EN EL RESERVORIO URBANO, MEDIANTE INTERVENCIONES GRATUITAS, PERMANENTES O INTENSIVAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, CON LA FINALIDAD DE ROMPER LA CIRCULACIÓN DEL VIRUS RÁBICO ENTRE PERROS Y GATOS CON PROPIETARIO, Y CON ELLO SU TRANSMISIÓN A LA POBLACIÓN HUMANA. LO ANTERIOR CONFORMÉ A LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EMANADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE) Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA HUMANA, EN LOS PERROS Y GATOS. LAS JORNADAS NACIONALES (ANTES SEMANAS) DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, INICIARON EN 1990, COMO ACCIONES PRIORITARIAS DE SALUD PÚBLICA Y DESDE ENTONCES HAN TENIDO UNA ALTA DEMANDA Y ACEPTACIÓN POR LA POBLACIÓN GENERAL. "QUE REPRESENTANTES DEL PROVEEDOR PRONABIVE CON QUIEN SE TIENE CELEBRADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO.SSCDMX-DGAF-CONV-001-2023 HAN MANIFESTADO DE MANERA VERBAL VERSE IMPOSIBILITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO DE LA SEGUNDA ENTREGA DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA CONSISTENTE EN 848,000 DOSIS PROGRAMADAS PARA ANTES DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 2 DE DICHO CONVENIO. LO ANTERIOR DEJA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A ESTOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CDMX EN UNA SITUACIÓN CRÍTICA, YA QUE, AL NO CONTAR CON DICHA VACUNA, NOS HA IMPEDIDO DAR INICIO A LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA ESTE 24 DE SEPTIEMBRE CON LAS ACTIVIDADES .DE SU APLICACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL, INCUMPLIENDO CON ELLO EL COMPROMISO ESENCIAL PARA LA SALUD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE LA RABIA EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL. DADA LA URGENCIA Y TRASCENDENCIA DE ESTA SITUACIÓN Y PARA EVITAR LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL VIRUS SALVAJE DE LA RABIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SE LLEGUEN PRESENTAR EN CONSECUENCIA CASOS DE RABIA TANTO EN ANIMALES COM HUMANOS, SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN URGENTE Y SE REALICE LA ADQUISICIÓN CON OTRO PROVEEDOR." JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: BAJO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'd', a checkmark, 'C', a leaf-like scribble, and several initials.

Handwritten 'X' mark at the bottom right.

54 DE LA LADF, SE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE LA VACUNA ANTIRRÁBICA, PUES DE REALIZARSE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE PONE EN PELIGRO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA SALUBRIDAD DE LA CIUDAD. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. DECISIÓN DE ADJUDICAR: SE PROPONE LA CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE PROVEEDOR: GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR CONSULTADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR PARA CONTRATAR. SE SUGIERE PRESENTAR AL SUBCOMITÉ, LOS MANIFIESTOS DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LADF Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. SE SUGIERE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL CASO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015. SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA GRUPO **DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page]

DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$13,415,394.40.-----

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

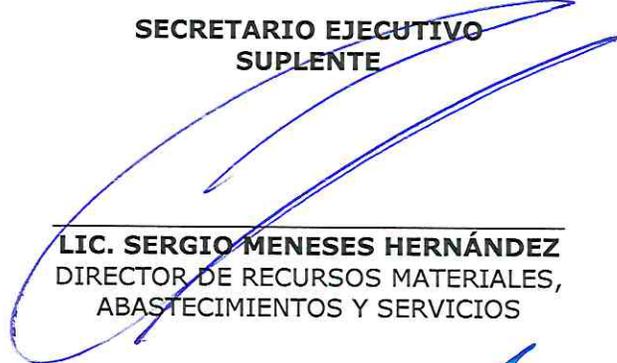
SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR



**LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO
SANTIAGO**
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL TITULAR



Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

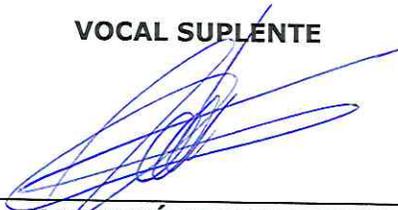
VOCAL SUPLENTE

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE

DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



**C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ
GARCÍA**
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN



VOCAL SUPLENTE

C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ASESOR SUPLENTE



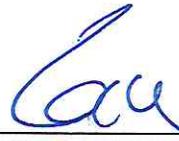
L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA
Y CONTROL INTERNO "B"

INVITADO

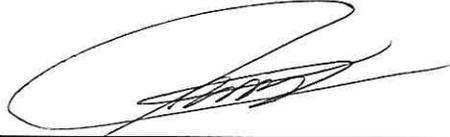
DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA Y
MEDICINA PREVENTIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASESOR TITULAR



LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
ASESOR SUPLENTE



LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

